

Financiadas al 100% en el marco del eje REACT-UE del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de la Comunidad de Madrid

Nuevas ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto de la COVID 19

- ***Dirigidas a empadronados en situación de desempleo y que carezcan de recursos necesarios para hacer frente a las necesidades básicas***
- ***Para la solicitud de estas ayudas es imprescindible pedir cita con el trabajador social en la concejalía de Familia y Servicios Sociales***

El Ayuntamiento de Las Rozas, a través de la concejalía de Familia y Servicios Sociales, está gestionando la concesión de Ayudas de Emergencia destinadas a familias del municipio en situación de vulnerabilidad por el impacto de la COVID 19. Estas ayudas, financiadas al 100% en el marco del eje REACT-UE del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de la Comunidad de Madrid, tienen como finalidad dar cobertura a las necesidades básicas de personas y familias afectadas como consecuencia de la crisis económica y social derivada de la pandemia.

Están destinadas a hacer frente a gastos relacionados con la cobertura de necesidades de carácter básico (alimentación, salud, vestido, mantenimiento de la vivienda) y a gastos relacionados con el fomento de la inserción laboral (formación, búsqueda activa de empleo, conciliación, acceso a recursos de empleo).

Plaza Mayor 1 - Las Rozas
Tel. Información Municipal: 010
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77
comunicacion@lasrozas.es - www.lasrozas.es



@Ayto_Las_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Podrán ser beneficiarias las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar en situación de desempleo e inscrito como demandante o mejora de empleo a fecha de la solicitud.
- Estar empadronado y residir en el municipio de Las Rozas.
- Tener nacionalidad española o la condición de nacional de los estados miembros de la Unión Europea o permiso de residencia y trabajo vigente.
- Carecer de ingresos suficientes para hacer frente a las necesidades básicas de la vida diaria.
- Comprometerse a realizar actuaciones dirigidas al acceso al mercado de trabajo.

Gastos subvencionables y tramitación de las ayudas

Estas ayudas de emergencia social pueden destinarse al gastos como alojamiento y mantenimiento de la vivienda habitual (pago del alquiler de la vivienda o habitación, contrato de alquiler, deuda hipotecaria, gastos de agua, luz, gas, etc.); gastos de equipamiento básicos, relacionados con la vivienda o suministros (cocina, lavadora, frigorífico, estufa, calentador/caldera, reparaciones extraordinarias y urgentes...); gastos de alimentación, nutrición, higiene y salud; gastos de cobertura de necesidades específicas de menores de 14 años (salud, higiene, ropa, calzado...); gastos relacionados con la formación o búsqueda activa de empleo (participación en actividades formativas no regladas y/o sociolaborales, matrícula, tasas, transporte...); gastos de equipamientos relacionados con la integración social o laboral y otras necesidades básicas, no contemplados en los apartados anteriores, valoradas por el trabajador social.

Para la solicitud de estas ayudas es imprescindible pedir de cita con el trabajador social en la sede de la concejalía de Familia y Servicios Sociales, ubicada en el Centro Municipal El Abajón y, una vez se mantenga la entrevista, entregar la documentación para la solicitud de las ayudas bien de forma presencial, en el Registro General del Ayuntamiento de Las Rozas situado en la plaza Mayor, con cita previa, o de forma telemática, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, si se dispone de certificado digital o DNI electrónico. El plazo para solicitar las ayudas permanecerá abierto hasta el próximo 31 de diciembre.

Plaza Mayor 1 - Las Rozas
Tel. Información Municipal: 010
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77
comunicacion@lasrozas.es - www.lasrozas.es



@Ayto_Las_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Para pedir cita con el trabajador social:

De forma presencial, lunes a viernes de 9 a 14 horas en el centro Municipal El Abajón, calle Comunidad de La Rioja, 2

Por teléfono, en el 91 757 95 00, de lunes a viernes de 9 a 14 horas

Por correo electrónico: atencionsocial@lasrozas.es

Toda la información sobre las ayudas está disponible en la página web municipal www.lasrozas.es.

Plaza Mayor 1 - Las Rozas
Tel. Información Municipal: 010
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77
comunicacion@lasrozas.es - www.lasrozas.es



@Ayto_Las_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid